



UNIÓN SINDICAL OBRERA

28 de abril

Día Mundial de la
Seguridad y Salud en el
Trabajo



Mismo riesgo,



diferentes

consecuencias



www.uso.es





28 de abril
Día Mundial de la
Seguridad y Salud en el
Trabajo



Mismo riesgo, diferentes consecuencias

Otro año más, al conmemorar el Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, tenemos que lamentar que, a pesar del leve descenso de trabajadores y trabajadoras fallecidos en accidente laboral, para **USO** las cifras siguen siendo inaceptables. En 2023 murieron 721 trabajadores y trabajadoras, dos al día, en accidentes en el trabajo o en el camino de ida y vuelta del mismo.

En 2023 se produjeron 1.194.907 accidentes laborales, el 99% de los que se produjeron en jornada fueron calificados como leves; 3.759 fueron graves y 581, mortales. Entre las principales causas están el sobreesfuerzo físico y los golpes contra objetos, causas fácilmente evitables si se adoptan medidas de prevención.

Desde **USO** queremos destacar, el aumento de los accidentes in itinere, un 7% con respecto a 2022, con 140 muertes y 647 accidentes graves, cifras que siguen incrementándose año tras año, convirtiéndose en una tendencia muy preocupante. Los horarios y ritmos de trabajo insostenibles, la carga de trabajo y, en muchos casos, la ansiedad y la presión que supone conciliar la vida personal con la laboral, están detrás del aumento de estos accidentes, muy marcados por los riesgos psicosociales y que afectan más a mujeres que a hombres.

Las Enfermedades Profesionales han aumentado un 15% en 2023, teniendo en cuenta las dificultades que se encuentran los trabajadores para conseguir su reconocimiento, este incremento es la punta del iceberg debido a la infradeclaración de estas dolencias. **USO** reclama que se reforme el RD 1299/2006, para que se amplíe y modernice el cuadro de enfermedades y se elimine la vinculación de profesiones a patologías concretas asociadas a esos trabajos. Pedimos que se valore la enfermedad como exposición a uno o varios riesgos presentes en el entorno laboral independientemente de la profesión que se desempeñe.

Desde **USO** pedimos al nuevo gobierno, que tenga como prioridad la protección de la salud de las personas trabajadoras, acabando con la precariedad, dotando de medios e inversión para reforzar a la Inspección de Trabajo, a la Fiscalía de Seguridad y Salud en el Trabajo, al INSST y realizando campañas de PRL y salud ocupacional.

Para ello, volvemos a reivindicar un Pacto de Estado contra la Siniestralidad Laboral, en el que se tengan en cuenta las propuestas de todos los agentes implicados; se revise la normativa, se aumente la inversión para luchar contra esta lacra y posibilite una mayor coordinación entre administración médica, Mutuas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Inspección de Trabajo, prevencionistas, representantes de los trabajadores y la Fiscalía de Salud y Seguridad en el Trabajo.

USO sigue denunciando la actuación de las Mutuas en la ocultación del origen laboral de las dolencias y en el control, en algunos casos rayando el acoso, de las bajas para recortar su duración. Por desgracia, en la firma del VI AENC, CCOO y UGT junto con la CEOE, han avalado esta actuación expresando, como firmantes del acuerdo, "su preocupación por la duración y la frecuencia de las IT comunes", pidiendo fijar líneas de actuación para reducir el número de bajas y su duración. Es decir, o creen que facultativos y trabajadores están falseando sus bajas o les da igual nuestra salud primando exclusivamente el ahorro económico.

En 2019, desde **USO** lanzamos la campaña "Sin evaluación, no hay prevención", para denunciar que las evaluaciones de riesgos son genéricas o de "corta y pega", que no recogen los riesgos específicos del puesto de trabajo, ni las características concretas del trabajador o trabajadora que va a desempeñar dicha actividad y que no se actualizan ante los cambios en las condiciones laborales, ni por los daños que se producen en la salud.

La prevención de riesgos laborales "de papel" que tiene como única finalidad evitar sanciones, conlleva un efecto bola de nieve que afecta a toda la acción preventiva. Porque si la evaluación de riesgos no es específica y no está actualizada, es imposible evitar los riesgos, realizar una planificación de la acción preventiva, prevenir accidentes de trabajo, dolencias derivadas del trabajo, enfermedades profesionales, actuar en caso de riesgo durante el embarazo, etc. Es decir, es la clave para una acción preventiva eficaz y para desarrollar nuestro trabajo en un entorno seguro y saludable.

Por desgracia, la situación no ha mejorado en los últimos cinco años, por ello, hemos centrado nuestra campaña en la importancia de la perspectiva de género y edad en la PRL, porque **"Mismo riesgo, diferentes consecuencias"**.

Desde **USO** consideramos que, tanto la edad como el género constituyen factores lo suficientemente diferenciadores como para tenerlos en cuenta e integrarlos a lo largo de toda la acción preventiva de la empresa. Es una realidad que existen riesgos que afectan de forma diferente a hombres y mujeres (más allá de las que se pueden presentar en las situaciones de embarazo y lactancia) y también que los riesgos pueden tener distintas consecuencias en relación con la edad de la persona trabajadora expuesta.

Debido que la normativa aún no regula ambas perspectivas, reivindicamos el papel de los delegados y delegadas de prevención, para que hagan que la prevención en los centros de trabajo se haga a medida de los trabajadores y trabajadoras.



¡Ni una muerte más en el trabajo!



www.uso.es

